



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma de línea de media tensión «Rubena», promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el término municipal de Rubena (Burgos). Expediente: AT/28.495.

Por resolución de 6 de julio de 2016, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos (BOCyL de 3 de agosto de 2016) se autoriza, se aprueba el proyecto y se reconoce de utilidad pública la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 14 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Rubena (Burgos), como punto de reunión, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3 (teléfono 947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.



Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 10 de octubre de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN «RUBENA», PROMOVIDO POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUBENA (BURGOS). EXPEDIENTE: AT/28.495

Término municipal: Rubena.

Día y hora: 14 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas.

Polígono 501.

<i>N.º</i>	<i>Vuelo</i>	<i>Serv. vuelo (m²)</i>	<i>Serv. de paso (m²)</i>	<i>Apoyo con n.º</i>	<i>Sup. apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Parcela</i>
5	136	544	1.958	24.734	1,7	Martínez Martínez, Emeterio	158
6			7			Martínez Izquierdo, M. ^a Covadonga e Izquierdo Pérez, M. ^a Josefa	159